

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de julio de 2023, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de bases para la provisión de un puesto de Intendente Mayor del Cuerpo de la Policía Local, por el procedimiento de libre designación. (PP. 2469/2023).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 134, de fecha 17 de julio de 2023, se han publicado íntegramente las bases para la provisión de un puesto de Intendente Mayor del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por el procedimiento de libre designación, aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/4443, de fecha 4 de julio de 2023.

Las características del puesto de trabajo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María que se convoca son las que siguen:

Denominación: Intendente Mayor del Cuerpo de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Escala: Técnica.

Categoría: Intendente Mayor.

(CE) Complemento específico: 799,76 €/mes.

(AD) Adscripción: Funcionario.

(M) Modalidad: Singularizado.

(GR) Grupo retributivo: A1.

(CD) Complemento destino: 28.

(AC) Acceso: Libre designación. Art. 12 Ley 13/2001 de 11/12 Coordinación Policías Locales Andalucía.

(RN) Reservado nacionales: Sí.

(PD) Plena disponibilidad: Sí.

Incompatibilidad: Sí.

(MD) Mayor dedicación: Dedicación intensiva.

(TP) CE Tóxico/ Penoso/Peligroso: Si.

(T) CE por turnicidad: No.

(N) CE por nocturnidad: No.

(F) CE por festividad: No.

Titulación: Licenciado, Grado Universitario o equivalente.

Requisitos de los aspirantes:

De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio, o bien entre funcionarios de otros cuerpos de Policía Local u otros cuerpos de seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de El Puerto de Santa María (Intendente). Asimismo, deberán estar en situación de servicio activo.

En lo relativo a la estructura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, se estará a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; art. 17 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal

de la Policía, y art. 18 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, del Régimen del Personal de la Guardia Civil. En consecuencia y en base al Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos: estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado, Grado Universitario o equivalente, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de un extracto de la convocatoria en el BOE, y deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud genérica la siguiente documentación:

- Títulos, certificaciones, diplomas, etc., que consideren justificativos para la valoración de los méritos que aleguen.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Acreditación de la condición de funcionario de Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con indicación de rango y categoría, así como de encontrarse en situación de servicio activo.

- Currículum vitae, fechado y firmado, en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en el Cuerpo de la Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los años de servicio, cursos relacionados con el puesto, etc.

- Certificación oficial actualizada del Secretario de la Corporación o Administración Pública en que presta sus servicios, de la situación administrativa y servicios prestados.

- Certificación oficial de la superación de proceso selectivo para el acceso a la plaza que ocupa actualmente.

- Titulación académica requerida.

- Proyecto de organización eficiente de la Jefatura de la Policía Local en un municipio de similares características a El Puerto de Santa María, con una población aproximada de 90.000 habitantes, que en épocas vacacionales aumenta considerablemente, numerosos núcleos de población, amplio litoral y una plantilla aproximada de 104 plazas de funcionarios (1 Intendente Mayor; 1 Intendente; 0 Inspectores (1 Subinspector con AT funciones); 1 Subinspector; 8 Oficiales (6 Policías con AT funciones) y 77 Policías, a las que han de añadirse 16 plazas de segunda actividad (1 Subinspector, 1 Oficial y 14 Policías). Los servicios administrativos cuentan con un total de 12 efectivos, entre ellos, una Asesora Jurídica y un Técnico de Gestión. El proyecto deberá presentarse impreso por una sola cara (máximo de 20 páginas) y en soporte digital. Tipo de letra: Times New Roman (títulos tamaño 14 negritas, y resto del texto, tamaño 12 normal).

El Puerto de Santa María, 19 de julio de 2023.- El Alcalde, Germán Beardo Caro.

00287459